MINISTERIO
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y
MINAS

Madrid, 14 MAY 2002
S/R: N/R: FC/mc.

DESTINATARIO

Excma. Sra. Presidenta del
Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Justo Dorado, 11
28040 - MADRID

ASUNTO: Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autorizan las modificaciones de diseño MD-5093 y MD-5094, de la Central Nuclear de Trillo.

Adjunto remito a V.E. copia de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 14 MAY 2002 sobre el asunto de referencia, para su conocimiento y efectos.

LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS,

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 11115
Fecha : 22-05-2002 13:44

Carmen Becerril Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Pº CASTELLANA 162
SALIDA
5550055 Nº. 200200039155
20-05-2002 09:23:17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subdirección General de Energía Nuclear
16 MAY 2002
Entrada
Salida Nº 1113

Anexo: Documentación citada.

020523-Scn2-0012

PASEO DE LA
CASTELLANA, 160
28071 MADRID
TEL: 91 349 74 20
FAX: 91 349 75 29

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y
MINAS

Ref: FC/mc.

ASUNTO: Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autorizan las modificaciones de diseño MD-5093 y MD-5094, de la Central Nuclear de Trillo.

Con fecha 16 de febrero de 1996, se recibió en la Dirección General de la Energía, la solicitud formulada por el titular de la Central Nuclear de Trillo, de autorización de puesta en marcha de las modificaciones de diseño denominadas, MD-5093 *"Resolución de interfases para la implantación del almacén para contenedores de combustible gastado"* y MD-5094 *"Implantación del almacén para contenedores de combustible gastado"*.

Con fecha 27 de junio de 2000 y 8 de junio de 2001, respectivamente, se recibieron en la Dirección General de Política Energética y Minas, la edición 2 del estudio de seguridad del almacén temporal de contenedores de combustible gastado, y la propuesta de revisión 16 del Estudio de Seguridad que incorpora el mencionado estudio de seguridad del almacén.

De conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, con lo establecido en la condición 4 de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1999, por la que se renovó el Permiso de Explotación de la Central Nuclear de Trillo, y de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar al titular de la Central Nuclear de Trillo las modificaciones de diseño MD-5093 y MD-5094, relativas al almacén temporal para contenedores de combustible gastado.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 14 MAY 2002
LA DIRECTORA GENERAL

Carmen Becerril Martínez.

SR. DIRECTOR GENERAL DE CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, A.I.E.

PASEO DE LA
CASTELLANA, 160
28071 MADRID
TEL: 91 349 74 20
FAX: 91 349 75 29